CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS

CAMBRIDGE ENGLISH Language Assessment
Part of the University of Cambridge

COLEGIO SAN JOSÉ
HERMANOS MARISTAS

ISO 9001:2008 BUREAU VERITAS Certification

ACTA DE GRADO

LOS SUSCRITOS RECTOR Y SECRETARIO

Certifican que en el libro de ACTAS DE GRADO No. 012 del plantel, figura la siguiente Acta de *Grado:*

En la ciudad de Armenia a los 27 días del mes de de noviembre del año 1992 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rectora y Secretario en la Rectoría del Colegio San José, institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 1846 del 11 de marzo de 1985. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO, a los graduandos cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad, se relacionan a continuación:

JULIÁN ALBERTO BUITRAGO GIRALDO
Cédula de Ciudadanía No. 89.007.793 de Armenia, Q.

Esta Acta consta de 70 estudiantes graduandos, comienza con el nombre de ADRIANA RAQUEL ALARCÓN HOYOS y termina con el de ALEJANDRO SARMIENTO JARAMILLO.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto Nacional 180 de 1981.

COLEGIO SAN JOSE RECTORIA ARMENIA QUINDIO

HNO. JUAN PABLO MARIN ESPARZA
C.C. 12.745.892 de Pasto
Rector (E)

COLEGIO SAN JOSE SECRETARIA ARMENIA QUINDIO

HNO. RAFAEL RENGIFO REINA
C.C. 1.244.316 de Armenia
Secretario

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 748

En la Ciudad de SANTIAGO DE CALI , Departamento del VALLE DEL CAUCA, el día 23 de FEBRERO de 2001, de conformidad con lo dispuesto en la resolución No. 760 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle, la Universidad del Valle, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el título de

INGENIERO ELECTRONICO
RG 12034621038760011110O SNIES

JULIAN ALBERTO BUITRAGO GIRALDO
IDENTIFICADO (A) CON C.C. No. 89007793 ARMENIA (QUINDIO)

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 760 del 23 de FEBRERO de 2001 y anotado en el Libro 1 Folio 506 Registro 5 de la Universidad del Valle.

Se firma en Santiago de Cali, el 23 de FEBRERO de 2001

(Fdo) Oscar Rojas Rentería - Rector

(Fdo) Oscar López Pulecio - Secretario General

Ing. Asunción Aguinaga de Arboleda
Directora Registro Académico

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 864

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 876 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 16 de Abril de 2011, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

MAGÍSTER EN INGENIERÍA
RG 12036003001760011100 SNIES

a:

JULIÁN ALBERTO BUITRAGO GIRALDO
Identificado con C.C. 89007793

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 876 y anotado en el libro 2 Folio 621 Registro 21 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Héctor Cadavid Ramírez - Vicerrector Académico con Funciones Delegadas de Rector

(Fdo) Oscar López Pulecio - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 16 de Abril de 2011

ADM. GLORIA STELLA PÉREZ CUÉLLAR
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 1 de 6	DOCUMENTO CONTROLADO

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

C E R T I F I C A:

Que, en el archivo de la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, reposa documentación del Ingeniero Electrónico **JULIAN ALBERTO BUITRAGO GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía No 89.007.793 de Armenia - Quindío y tarjeta profesional No QN206-42026 ejecuto los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO NO. 012 DE 2024

Objeto:" **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAGISTER EN INGENIERIA PARA APOYAR EN LA FORMULACION, SEGUIMIENTO, ADMINISTRACION DE LOS PROYECTOS Y APLICATIVOS DE LA EMPRESA, PARA EL CONTROL DE LOS PROCESOS DE GOBIERNO EN LINEA, ASI COMO, MANTENER EN EJECUCION EL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (PETI)**"

- Fecha de inicio: 26 de enero de 2024
- Ejecución: Tres (03) meses
- Fecha de Terminación contractual: 25 de abril de 2024
- Prorroga 001: Un (01) mes y Quince (15) días
- Fecha de terminación según prorroga 001: 09 de junio de 2024
- Valor contratado: $15.000.000,00
- Valor Prorroga 001: $7.500.000,00
- Valor final ejecutado: $22.500.000,00
- Estado del contrato: Ejecutado

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1- Prestar apoyo en la administración y seguimiento de los diferentes aplicativos y plataforma de la empresa.
2- Apoyar las actividades que sean requeridas para la planeación, formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos y programas fundamentados en el plan institucional y plan de desarrollo de la entidad.
3- Apoyar al desarrollo de proyectos en metodología general ajustada – MGA WEB para los proyectos de inversión.
4- Brindar apoyo en la administración de la página web de la empresa de acuerdo con las necesidades y ordenamiento legal de conformidad a la naturaleza jurídica de la empresa
5- Brindar apoyo en el cumplimiento de la política de gobierno digital y el plan estratégico de tecnológicas de la información y las comunicaciones – PETI.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 3.700 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2023), $3.700 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2023), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

6- Brindar apoyo a los líderes de los diferentes procesos, mediante documento dinámico que ayude al seguimiento y control de proyectos de inversión, seguimiento a las supervisiones de proyectos, por medio de un proceso de planificación y control tanto en los componentes de educativa, deportiva, vivienda y equipamiento colectivo y comunitario en otros que desarrolle la empresa.
7- Apoyar en el seguimiento del aplicativo de la ventanilla única virtual, informando semanalmente a las áreas que están pendientes de actualizar y cual es su recurrencia en la plataforma.
8- Evidenciar posibles fuentes de financiación de proyectos, de inversión asociados a las tecnologías de la información y las comunicaciones, que puedan apoyar los procesos de PROYECTA para mejorar su funcionamiento tanto en los componentes de educativa, deportiva, vivienda y otros.
9- Apoyar el proceso de implementación y mejora del sistema de Gestión de la calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin.

CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO NO. 0127 DE 2024

Objeto:" **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAGISTER EN INGENIERIA PARA APOYAR EN LA FORMULACION, SEGUIMIENTO, ADMINISTRACION DE LOS PROYECTOS Y APLICATIVOS DE LA EMPRESA, PARA EL CONTROL DE LOS PROCESOS DE GOBIERNO EN LINEA, ASI COMO, MANTENER EN EJECUCION EL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (PETI)**"

- Fecha de inicio: 04 de julio de 2024
- Ejecución: Cuatro (04) meses
- Fecha de Terminación contractual: 03 de noviembre de 2024
- Valor contratado: $20.000.000,00
- Valor final ejecutado: $20.000.000,00
- Estado del contrato: Ejecutado

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1- Brindar apoyo en la formulación, implementación y seguimiento al cronograma de trabajo relacionado con el plan estrategia de tecnológicas de la información y las comunicaciones – PETI de acuerdo con la normatividad vigente.
2- Apoyar en la administración y seguimiento a los diferentes aplicativos y plataformas de la empresa.
3- Prestar apoyo en las actividades que sean requeridas para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos fundamentados en el plan de desarrollo del departamento, plan estratégico institucional y plan de acción de la empresa.
4- Apoyar al desarrollo de proyectos en metodología general ajustada – MGA WEB para los proyectos de inversión.
5- Brindar apoyo en la administración de la página web de la empresa y dar cumplimiento al cronograma de cargue den la información de acuerdo a los lineamientos legales.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 3.700 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2023), $3.700 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2023), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

9 Brindar apoyo en la implementación y puesta en marcha del aplicativo dinámico para el seguimiento y control de los proyectos de inversión y seguimiento a las supervisiones de los diferentes contratos, a través del cargue de información, asesoría y acompañamiento a los usuarios, presentar informe mensual sobre su avance.
10 Brindar apoyo en la formulación, evaluación y reporte de los indicadores y riesgos de seguridad de la información, relacionados con gobierno digital.
11 Prestar apoyo en la publicación de documentos en el SECOP II de acuerdo a las necesidades del área.

CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO NO. 185 DE 2025

Objeto:" **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITOPRIAL – PROYECTA EN LA FORMULACION DE LOS DIFERENTES PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, ASI COMO LA IMPLENENTACION DE LAS POLITICAS DE GOBIERNO DIGITAL**"

- Fecha de inicio: 08 de agosto de 2025
- Ejecución: Tres (03) meses
- Fecha de Terminación: 07 de noviembre de 2025
- Valor contratado: $15.000.000,00
- Valor final ejecutado: $15.000.000,00
- Estado del contrato: Ejecutado

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1 prestar apoyo en las actividades relacionadas con la formulación y presentación de proyectos de inversión que sean financiados o cofinanciado con recursos del presupuesto Nacional, departamental. Municipal, ONG, privados, propios o cooperación internacional que requiera la empresa.
2 Brindar apoyo en el cargue de información de los diferentes planes, programas y proyectos que requiera la empresa.
3 Brindar apoyo en el ajuste, seguimiento, control y evaluación del cronograma de trabajo relacionado con el plan estratégico de tecnológicas de la información y las comunicaciones – PETI.
4 Brindar apoyo en el ajuste y seguimiento, al plan estratégico de seguridad de la información, así como la identificación, tratamiento, seguimiento y control de los riesgos de privacidad y seguridad de la información.
5 Prestar soporte en la administración del internet de la empresa y los diferentes aplicativos con que se cuenta.
6 Brindar apoyo en la administración de la página web de la empresa, a través de la actualización de contenido y cumplimiento del cronograma de cargué de la información de acuerdo a los lineamientos legales.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 3.700 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2023), $3.700 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2023), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

7 Brindar apoyo en la implementación del aplicativo de la ventanilla única virtual, a través de procesos de inducción, capacitación o asesoría para su uso, presentando informe mensual al supervisor sobre la recurrencia en su aplicación y uso.
8 Brindar apoyo en la implementación y puesta en marcha del aplicativo dinámico para el seguimiento y control de los proyectos de inversión y seguimiento a las supervisiones de los diferentes contratos, a través del cargue de información, asesoría y acompañamiento a los usuarios, presentar informe mensual sobre su avance.
9 Brindar apoyo en la formulación, evaluación y reporte de los indicadores y riesgos de seguridad de la información, relacionados con gobierno digital.
10 Brindar apoyo en el cargue y administración de la plataforma para la habilitación, construcción y revisión de diagnósticos para mejoramiento de vivienda en el municipio de la tebaida y demás municipios del programa. El diagnostico técnico a cargar incluye: verificación técnica del inmueble, identificación de carencias, propuesta de mejoramiento, presupuesto bien aproximado, concertación con el hogar, para lograr este objetivo se debe realizar visitas técnicas al inmueble, ficha técnica (croquis, fotos, georreferenciación), memorias de cantidades, planos, el equipo debe acercarse en diversas oportunidades, para identificar con las bases de datos de la empresa, concertar con la familia y hacer los dibujos y diligenciamiento de los formatos.
11 Apoyar el seguimiento de observaciones a los diagnósticos, esto incluye correos de información técnica en caso de requerimiento por parte del ministerio de vivienda y Fonvivienda y el cargue de toda la información pertinente en las plataformas.
12 Brindar apoyo en la solicitud, emisión y/o respuestas de las peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad, entidades públicas, privadas y entes de control en el marco de sus competencias.
13 Prestar apoyo en las actividades relacionadas con la formulación y presentación de proyectos de inversión que sean financiados o cofinanciados con recursos de presupuestos nacionales, departamental, municipal, ONG, privadas, propios o cooperación internacional que requiera la empresa.
14 Contar con sus propios medios con los elementos de protección como: (casco, botas de seguridad y equipo de trabajo en alturas entre otros) y/o que sean necesarios para el desarrollo seguro de sus actividades durante la ejecución de contrato de prestación de servicios.
15 Tener la disponibilidad por sus propios medios y cuenta para desplazarse oportunamente a cualquier sitio en donde requiera por parte del supervisor, asistir a reuniones que san citadas y elaborar los informes requeridos.

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los un (01) días del mes de diciembre del año 2025.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

Elaboró: Martha Liliana Estrada Serna
Secretaría
Revisó: Marco Aurelio Rodríguez Domínguez
Jefe Control Interno

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 3.700 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2023), $3.700 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2023), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 1 de 2	DOCUMENTO CONTROLADO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

C E R T I F I C A:

Que, en el archivo de la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, reposa documentación del Ingeniero Electrónico **JULIAN ALBERTO BUITRAGO GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía No 89.007.793 de Armenia - Quindío y tarjeta profesional No QN206-42026 ejecuto el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO NO. 081 DE 2021

Objeto:" **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA EMPRESA ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE GOBIERNO DIGITAL"**

- Fecha de inicio: 14 de septiembre de 2021
- Ejecución: Tres (03) meses
- Fecha de Terminación contractual: 13 de diciembre de 2021
- prorroga 001: catorce (14) días
- fecha de terminación según Adición 001: 27 de diciembre de 2021
- Valor contratado: $10.335.000,00
- Valor Prorroga 001: $1.607.666,67
- Valor final ejecutado: $11.942.666,67
- Fecha de Liquidación: 05 de enero de 2022

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1- Prestar apoyo en la administración y seguimiento de los diferentes aplicativos y plataforma de la empresa.
2- Realizar las actividades que sean requeridas para la planeación, formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos y programas fundamentales en el plan institucional y plan de desarrollo de la entidad.
3- Brindar apoyo en la presentación de informes de acuerdo a la periodicidad establecida por la empresa y demás entidades que lo requieran de acuerdo a los planes, programas y proyectos.
4- Administrar la página web de la empresa de cuerdo a las necesidades y el ordenamiento legal de conformidad a la naturaleza jurídica de la empresa.
5- Brindar apoyo en el cumplimiento de la política de gobierno digital y así como en el soporte de la infraestructura tecnológica de la empresa.
6- Administrar los equipos de cómputo de la Empresa, así como el mantenimiento lógico y físico de los mismos, apoyando la protección, legalidad y seguridad del hardware y software y la actualización permanente del inventario tecnológico de la entidad con sus respectivas hojas de vida y fichas técnicas.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 2.700 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2020), $2.700 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2020), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

7- Apoyar el proceso de implementación y mejora del sistema Gestión de calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin, así como el plan anti corrupción y atención al ciudadano.
8- Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento.
9- Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo.
10- De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema General de seguridad Social en salud, pensión a que haya lugar.

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los (11) días del mes de enero del año 2022.

PABLO CESAR HERRERA CORREA
Gerente General

Elaboró: Martha Liliana Estrada Serna
Secretaría
Revisó: Marco Aurelio Rodríguez Domínguez
Jefe Control Interno

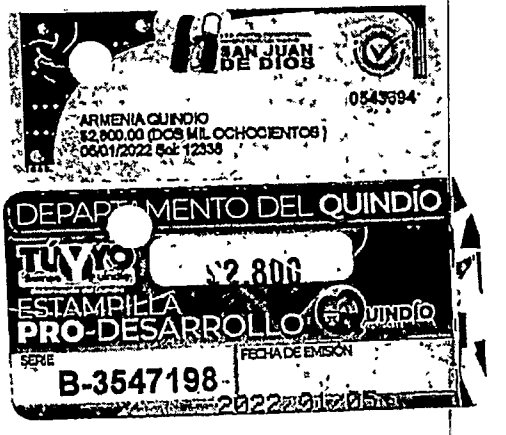

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 2.700 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2020), $2.700 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2020), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 1 de 2	DOCUMENTO CONTROLADO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

C E R T I F I C A:

Que, en el archivo de la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, reposa documentación del Ingeniero Electrónico **JULIAN ALBERTO BUITRAGO GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía No 89.007.793 de Armenia - Quindío y tarjeta profesional No QN206-42026 ejecuto el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO NO. 019 DE 2022

Objeto:" **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA EMPRESA ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE GOBIERNO DIGITAL**"

- Fecha de inicio: 27 de enero de 2022
- Ejecución: Seis (06) meses
- Fecha de Terminación contractual: 26 de julio de 2022
- prorroga 001: Un (01) mes
- fecha de terminación según Adición 001: 26 de agosto de 2022
- Valor contratado: $20.670.000,00
- Valor Prorroga 001: $3.445.000,00
- Valor final ejecutado: $24.115.000,00
- Fecha de Liquidación: 08 de septiembre de 2022

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1- Prestar apoyo en la administración y seguimiento de los diferentes aplicativos y plataforma de la empresa.
2- Realizar las actividades que sean requeridas para la planeación, formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos y programas fundamentales en el plan institucional y plan de desarrollo de la entidad.
3- Brindar apoyo en la presentación de informes de acuerdo a la periodicidad establecida por la empresa y demás entidades que lo requieran de acuerdo a los planes, programas y proyectos.
4- Administrar la página web de la empresa de cuerdo a las necesidades y el ordenamiento legal de conformidad a la naturaleza jurídica de la empresa.
5- Brindar apoyo en el cumplimiento de la política de gobierno digital y así como en el soporte de la infraestructura tecnológica de la empresa.
6- Administrar los equipos de cómputo de la Empresa, así como el mantenimiento lógico y físico de los mismos, apoyando la protección, legalidad y seguridad del hardware y software y la actualización permanente del inventario tecnológico de la entidad con sus respectivas hojas de vida y fichas técnicas.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 2.700 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2020), $2.700 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2020), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

7- Apoyar el proceso de implementación y mejora del sistema Gestión de calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin, así como el plan anti corrupción y atención al ciudadano.
8- Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento.
9- Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo.
10- De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema General de seguridad Social en salud, pensión a que haya lugar.

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los (08) días del mes de septiembre del año 2022.

LUCAS JARAMILLO CADAVID
Gerente General

Elaboró: Martha Liliana Estrada Serna
Secretaria
Revisó: Marco Aurelio Rodríguez Domínguez
Jefe Control Interno

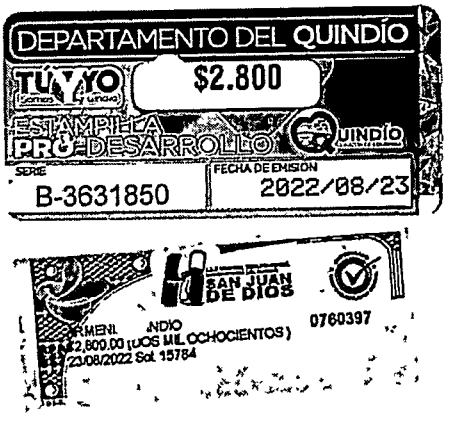

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 2.700 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2020), $2.700 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2020), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO			
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
		NIT 890000432-8	
Código: A.GH.09.00.02.F01	Versión: 01	Fecha: 01-06-2009	Página 1 de 1

CONSTANCIA LABORAL

JULIAN ALBERTO BUITRAGO GIRALDO

201500338

ÁREA DE GESTIÓN HUMANA

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA GRADO 14 CODIGO 2028

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) JULIAN ALBERTO BUITRAGO GIRALDO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 89.007.793 expedida en Armenia, está vinculado(a) a esta Institución desde el 03 de Febrero de 2014 hasta el 31 de Mayo de 2015, dentro de la Planta de Personal Administrativo, en el cargo de Director de Programa Tecnología en Instrumentación Electrónica.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) el día cinco (5) de Marzo de dos mil quince (2015).

LUZ ADRIANA HERNÁNDEZ MUÑOZ
Profesional Especializada
cdramirez

Nota: En la copia se adhiere y se anula la estampilla Prodesarrollo Departamental por valor de $2100 (Decreto No. 000655 de Diciembre 16 de 2014), Prohospital por valor de $2100 (Decreto No. 000654 de Diciembre 16 de 2014) y Prouniversidad del Quindio por valor de $2100 (Decreto No. 000653 del 16 de Diciembre de 2014).

201500339

JULIAN ALBERTO BUITRAGO GIRALDO

ÁREA DE GESTIÓN HUMANA

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA GRADO 14 CODIGO 2028

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) JULIAN ALBERTO BUITRAGO GIRALDO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 89.007.793 expedida en Armenia, está vinculado(a) a esta Institución como Director de Programa de TECNOLOGIA EN INSTRUMENTACION ELECTRONICA y orienta las siguientes asignaturas:

AÑO 2015 I semestre
Materias: Circuito Lógicos

AÑO 2014 II semestre.
Materias: Circuito Lógicos

AÑO 2014 I semestre
Materias: Circuito Lógicos

Que el señor(a) JULIAN ALBERTO BUITRAGO GIRALDO, ha estado vinculado(a) a esta Institución como Docente Ocasional durante los siguientes periodos:

Contrato 393: Del 22 de Julio de 2013 al 20 de Diciembre de 2013, Categoría: Asociado, Facultad: CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS, Dedicación: tiempo completo, Programas: PROGRAMA TECNOLOGIA EN INSTRUMENTACION ELECTRONICA.

Contrato 201: Del 04 de Febrero de 2013 al 28 de Junio de 2013, Categoría: Asociado, Facultad: CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS, Dedicación: tiempo completo, Programas: PROGRAMA TECNOLOGIA EN INSTRUMENTACION ELECTRONICA.

Contrato 431: Del 06 de Agosto de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, Categoría: Asociado, Facultad: CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS, Dedicación: tiempo completo, Programas: PROGRAMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA.

201500339 JULIAN ALBERTO BUITRAGO GIRALDO

Contrato 108: Del 13 de Febrero de 2012 al 06 de Julio de 2012, Categoria: Asociado, Facultad: CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS, Dedicación: tiempo completo, Programas: PROGRAMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA.

Contrato 253: Del 25 de Julio de 2011 al 09 de Diciembre de 2011, Categoria: Asociado, Facultad: CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS, Dedicación: tiempo completo, Programas: PROGRAMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA.

Contrato 149: Del 24 de Enero de 2011 al 10 de Junio de 2011, Categoria: Asistente, Facultad: CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS, Dedicación: tiempo completo, Programas: PROGRAMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA.

Contrato 268: Del 26 de Julio de 2010 al 10 de Diciembre de 2010, Categoria: Asistente, Facultad: CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS, Dedicación: tiempo completo, Programas: PROGRAMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA.

Contrato 10: Del 25 de Enero de 2010 al 04 de Junio de 2010, Categoria: Asistente, Facultad: CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS, Dedicación: tiempo completo, Programas: PROGRAMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA.

Contrato 330: Del 03 de Agosto de 2009 al 11 de Diciembre de 2009, Categoria: Asistente, Facultad: CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS, Dedicación: tiempo completo, Programas: PROGRAMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA.

Contrato 56: Del 26 de Enero de 2009 al 05 de Junio de 2009, Categoria: Asistente, Facultad: CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS, Dedicación: tiempo completo, Programas: PROGRAMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA.

Contrato 1840: Del 21 de Julio de 2008 al 12 de Diciembre de 2008, Categoria: Asistente, Facultad: CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS, Dedicación: tiempo completo, Programas: PROGRAMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA.

Contrato 237: Del 28 de Enero de 2008 al 27 de Junio de 2008, Categoria: Asistente, Facultad: CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS, Dedicación: tiempo completo, Programas: PROGRAMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA.

Contrato 941: Del 08 de Agosto de 2007 al 12 de Diciembre de 2007, Categoria: Asistente, Facultad: CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS, Dedicación: tiempo completo, Programas: PROGRAMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA.

201500339 JULIAN ALBERTO BUITRAGO GIRALDO

Contrato 429: Del 01 de Febrero de 2007 al 22 de Junio de 2007, Categoría: Asistente, Facultad: INGENIERIAS, Dedicación: tiempo completo, Programas: PROGRAMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA. TC

Contrato 1070: Del 24 de Julio de 2006 al 23 de Diciembre de 2006, Categoría: Asistente, Facultad: CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS, Dedicación: tiempo completo, Programas: PROGRAMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA. TC

Contrato 123: Del 01 de Febrero de 2006 al 30 de Junio de 2006, Categoría: Asistente, Facultad: CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS, Dedicación: tiempo completo, Programas: PROGRAMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA. TC

Contrato 1059: Del 25 de Julio de 2005 al 09 de Diciembre de 2005, Categoría: Asistente, Facultad: CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS, Dedicación: tiempo completo, Programas: PROGRAMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA. TC

Contrato 90: Del 01 de Febrero de 2005 al 30 de Junio de 2005, Categoría: Asistente, Facultad: CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS, Dedicación: tiempo completo, Programas: PROGRAMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA. TC

Contrato 946: Del 19 de Julio de 2004 al 10 de Diciembre de 2004, Categoría: Asistente, Facultad: CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS, Dedicación: tiempo completo, Programas: PROGRAMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA. TC

Contrato 118: Del 02 de Febrero de 2004 al 11 de Junio de 2004, Categoría: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS, Dedicación: tiempo completo, Programas: PROGRAMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA. TC

Contrato 54: Del 27 de Enero de 2003 al 13 de Junio de 2003, Categoría: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS, Dedicación: tiempo completo, Programas: PROGRAMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA. TC

Contrato 151: Del 05 de Agosto de 2002 al 20 de Diciembre de 2002, Categoría: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS, Dedicación: tiempo completo, Programas: PROGRAMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA. TC

Contrato 80: Del 01 de Febrero de 2002 al 12 de Julio de 2002, Categoría: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS, Dedicación: tiempo completo, Programas: PROGRAMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA. TC

201500339 JULIAN ALBERTO BUITRAGO GIRALDO

El señor(a) JULIAN ALBERTO BUITRAGO GIRALDO, también ha estado vinculado(a) a esta Institución como Docente Catedrático durante los siguientes periodos:

Contrato 1715: Del 08 de Agosto de 2005 al 02 de Diciembre de 2005, Categoria: Asistente, Facultad: CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS, Horas semestre: 98, Programas: PROGRAMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA.

98 h
0,3 año

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) el día cinco (5) de Marzo de dos mil quince (2015).

LUZ ADRIANA HERNÁNDEZ MUÑOZ
Profesional Especializada

cdramirez

Nota: En la copia se adhiere y se anula la estampilla Prodesarrollo Departamental por valor de $2100 (Decreto No. 000655 de Diciembre 16 de 2014), Prohospital por valor de $2100 (Decreto No. 000654 de Diciembre 16 de 2014) y Prouniversidad del Quindío por valor de $2100 (Decreto No. 000653 del 16 de Diciembre de 2014).

total 1 1 1 6 años

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGÍAS

CERTIFICA:

Que el profesor JULIAN ALBERTO BUITRAGO GIRALDO, cédula 89.007.793, fué el Asesor de Proyección Social de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías en el periodo comprendido entre febrero 5 de 2009 hasta Enero 27 de 2014.

Dado en Armenia a los 9 días del mes de Marzo de 2015.

EDUARDO ARANGO POSADA.

A la copia de la presente constancia se adhiere y anulan estampillas: Prodesarrollo $2.100, Prohospital $2.100, Pro-Universidad $2.100

Vilma M

EAM
Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y MERCADOTECNIA DEL QUINDÍO EAM NIT. 890.002.590-2

HACE CONSTAR

Que JULIAN ALBERTO BUITRAGO GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No 89.007.793, orientó y dirigió el Seminario Taller en Introducción a la Formulación de Proyectos MGA, en la Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío EAM, realizado entre julio y agosto de 2016, con una intensidad de 60 horas.

Armenia - Quindío, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2016.

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y MERCADOTECNIA DEL QUINDÍO
SECRETARÍA GENERAL

WILLIAM HUMBERTO MARTÍNEZ MORALES
Secretario General

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SNIES 4709

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM NIT: 890.002.590-2

HACE CONSTAR

Que JULIAN ALBERTO BUITRAGO GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89007793, estuvo vinculado en la Institución Universitaria EAM, a través de contratos a término fijo, en los siguientes cargos y periodos de tiempo:

Docente Ocasional de Tiempo Completo:

Del 18 de enero al 30 de noviembre de 2016

Docente Ocasional del Medio Tiempo:

Del 30 de enero al 29 de mayo de 2017.
Del 21 de julio al 20 de noviembre de 2017.
Del 03 de febrero al 02 de junio de 2018.
Del 30 de julio al 17 de noviembre de 2018.
Del 04 de febrero al 31 de mayo de 2019.
Del 22 de julio al 21 de noviembre de 2019.
Del 06 de febrero al 03 de junio de 2023.
Del 05 de febrero al 31 de mayo de 2024.
Del 01 de junio al 02 de agosto de 2024.
Del 05 de agosto al 23 de noviembre de 2024.

Docente Ocasional de Catedra:

Del 07 de febrero al 04 de junio de 2022.
Del 01 de agosto al 26 de noviembre de 2022.
Del 03 de febrero al 31 de mayo de 2025.

Funciones Docentes:

LABORES PRINCIPALES

- Diseñar y planificar las asignaturas de su competencia impartiendo los conocimientos necesarios, realizando diagnósticos de necesidades del grupo.
- Utilizar los métodos pedagógicos y material de apoyo para que el estudiante adquiera el aprendizaje deseado y las competencias requeridas.

- Orientar las actividades académicas según el Plan Microcurricular velando por la formación y desarrollo de los estudiantes mediante la definición de estrategias de enseñanza y aprendizaje.

- Fomentar el autoaprendizaje, relacionando la docencia con la investigación y promoviendo en los estudiantes la profundización sobre los temas orientados.

- Valorar el aprendizaje mediante la realización de evaluaciones a los estudiantes acorde a los lineamientos generales de la institución.

- Dar asesoría personalizada a los estudiantes que lo solicitan previa concertación de horarios con el Director de Programa.

- Asesorar, hacer seguimiento y evaluar las prácticas empresariales que le sean asignadas por el Comité Académico.

- Revisar y calificar los proyectos de grado que le sean asignados por el Comité Académico.

LABORES SECUNDARIAS

- Buscar y preparar los materiales y recursos didácticos actualizados para el desarrollo de la asignatura.

- Motivar a los estudiantes hacia los objetivos y contenidos de la asignatura, velando por mantener unas relaciones interpersonales adecuadas con toda la comunidad E.A.M.

- Velar por mantener una comunicación bidireccional que permita la relación docente – director de programa - estudiante de manera participativa y activa.

LABORES OCASIONALES

Participar activamente de las actividades de capacitación, culturales, recreativas, entre otras que programe la institución.

Armenia - Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025.

WILLIAM HUMBERTO MARTÍNEZ MORALES
Secretario General

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SECRETARÍA GENERAL